



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22638

11/04/2025

65005

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

Entre las iniciativas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dedicadas a fortalecer y aumentar la resiliencia de las pequeñas explotaciones agrarias, destaca la elaboración del anteproyecto de Ley de Agricultura Familiar, sobre el que ya se ha sustanciado el trámite de consulta pública previa en abril de 2025. Las valoraciones recibidas se están analizando para fortalecer el proceso de reflexión sobre el alcance, medidas y objetivos que se incluirán en la propuesta de texto.

La futura Ley pretende favorecer y apoyar el papel estratégico de la agricultura familiar en el desarrollo socioeconómico y medioambiental del medio rural. Para ello, se debe definir en primer lugar la explotación familiar, que debe sustentar la actividad agraria, y ésta indisolublemente debe ir anclada a la actividad directamente ligada al medio rural y físico en el que se desarrolla, promoviendo una política pública que compense las posibles dificultades de permanencia, equilibrando los beneficios sociales, medioambientales y económicos.

La norma pretende establecer un conjunto amplio de medidas que podrían, por ejemplo, priorizar este modelo en las diferentes líneas de ayudas, facilitar el acceso a la titularidad de la explotación y a la financiación o a las nuevas tecnologías, además de fomentar el relevo generacional y visibilizar el trabajo de las mujeres en la actividad agraria, todo ello siempre respetando la competencia y desarrollo autonómicos, así como las medidas de impulso y prioridad de tales prácticas.

Asimismo, sus disposiciones tratarán de promover la coexistencia de soluciones agrícolamente viables, sobre todo en zonas de alto valor agrícola o ganadero con la instalación de fuentes de energía renovables, para que no se ponga en riesgo el abastecimiento alimentario, y se promueva el interés general y el bien común, así como el uso eficiente de los recursos públicos y privados.



Igualmente, se procederá a modificar otras normas relacionadas con este sector con el fin de lograr un desarrollo completo de este tipo de iniciativas, desde diversas perspectivas (aspectos fiscales, sociales, titularidad compartida, mejoras en el sistema de arrendamientos rústicos, etc.).

Madrid, 04 de junio de 2025